

MIÉRCOLES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 170

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-7784** *Convocatoria de ayudas para la contratación laboral de participantes desempleados en el Programa Itinerarios Empleo y Bagaje +45 Santander, el Programa Ondasantander y el Programa ECO (Escuela de Contenido Audiovisual) para el año 2019.*

BDNS (Identif.): 470132.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

PROGRAMA I: Empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social o centro de trabajo en el municipio de Santander y realicen contratación, a tiempo completo o parcial, de desempleados que han completado alguno de los siguientes itinerarios formativos en:

1. Administración de empresas, comercio o en hostelería dentro del Programa Itinerarios Empleo Santander 2017.
2. Hostelería o Almacén dentro del Programa Itinerarios de Empleo: Iter Empleo y Bagaje +45 Santander 2018.
3. Gestión de almacén o Gestión digital del Programa Itinerarios de Empleo: Iter Empleo y Bagaje +45 Santander 2019 durante un periodo mínimo de 3 meses si el contrato es a tiempo completo o a media jornada sin que la misma sea inferior al 50% de la jornada pudiendo optar en este caso por recibir la parte proporcional de la ayuda a la jornada contratada o bien extender el tiempo de duración del contrato hasta alcanzar el máximo subvencionable siempre aplicando la proporcionalidad respecto a la regla general de 3 meses por jornada completa, siempre y cuando dichos contratos se hayan iniciado entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

PROGRAMA II: Empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social o centro de trabajo en el municipio de Santander y realicen contratación, a tiempo completo o parcial, de desempleados mayores de 16 años y menores de 29 años, inscritos en Garantía Juvenil que han completado alguno de los 12 itinerarios, dentro del Programa ONDASANTANDER, durante un periodo mínimo de 6 meses si el contrato es a tiempo completo o a media jornada sin que la misma sea inferior al 50% de la jornada pudiendo optar en este caso por recibir la parte proporcional de la ayuda a la jornada contratada o bien extender el tiempo de duración del contrato hasta alcanzar el máximo subvencionable siempre aplicando la proporcionalidad respecto a la regla general de 6 meses por jornada completa, siempre y cuando dichos contratos se hayan iniciado entre el 1 de febrero de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

PROGRAMA III: Empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social o centro de trabajo en el municipio de Santander y realicen contratación, a tiempo completo o parcial, de desempleados mayores de 16 años y menores de 29 años, inscritos en Garantía Juvenil que han completado alguno de los 3 itinerarios, dentro del Programa ECO, durante un periodo mínimo de 6 meses si el contrato es a tiempo completo o a media jornada sin que la misma sea inferior al 50% de la jornada pudiendo optar en este caso por recibir la parte proporcional de la ayuda a la jornada contratada o bien extender el tiempo de duración del contrato hasta alcanzar el máximo subvencionable siempre aplicando la proporcionalidad respecto a la regla general de 6 meses por jornada completa, siempre y cuando dichos contratos se hayan iniciado entre el 1 de febrero de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

CVE-2019-7784

MIÉRCOLES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 170

Segundo. Finalidad.

PROGRAMA I: La contratación, en una ocupación relacionada, por un mínimo de 3 meses de los desempleados que hayan completado alguno de los siguientes itinerarios formativos:

Administración de empresas, comercio o en hostelería dentro del Programa Itinerarios Empleo Santander 2017.

Hostelería o Almacén dentro del Programa Itinerarios de Empleo: Iter Empleo y Bagaje +45 Santander 2018.

Gestión de almacén o Gestión digital del Programa Itinerarios de Empleo: Iter Empleo y Bagaje +45 Santander 2019.

PROGRAMA II: La contratación, en una ocupación relacionada, por un periodo mínimo de 6 meses de los desempleados mayores de 16 años y menores o de 29 años, inscritos en Garantía Juvenil que han completado alguno de los 12 itinerarios dentro del Programa ONDASANTANDER una vez finalizada la formación.

PROGRAMA III: La contratación, en una ocupación relacionada, por un periodo mínimo de 6 meses de los desempleados mayores de 16 años y menores o de 29 años, inscritos en Garantía Juvenil que han completado alguno de los 3 itinerarios del Programa ECO (ESCUELA CONTE-NIDO AUDIOVISUAL) una vez finalizada la formación.

Tercero. Bases reguladoras.

Se podrán consultar las bases completas en [www.santander.es](http://www.santander.es)

Cuarto. Cuantía.

Dotación presupuestaria máxima 40.000,00 €, repartidos de la siguiente forma:

1. 15.000 € al Programa I.
2. 15.000 € al Programa II.
3. 10.000 € al Programa III.

Los gastos subvencionados son exclusivamente los de carácter salarial y Seguridad Social. Para ello la entidad contratante podrá recibir hasta un máximo de 1.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo queda abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el día 15 de octubre de 2019 hasta las 14:00 horas.

Sexto. Otros.

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de determinar una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

Santander, 24 de junio de 2019.- El concejal delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, don Daniel Portilla Fariña.

Santander, 24 de junio de 2019.

El concejal delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial,  
Daniel Portilla Fariña.

2019/7784

CVE-2019-7784